



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: JUDITH NATIVIDAD QUINTERO PRADA

DEMANDADO: RICARDO BASTO PEÑA

RADICACION: 5400131100052020 0009700

FECHA: OCHO (08) DE MARZO DE 2021

En observancia del escrito allegado por la partidora designada, el Despacho procede a requerirla a efectos de que realicen nuevamente el respectivo trabajo repartición con las siguientes anotaciones:

Se observa que dentro del trabajo de partición presentado no se realizó la adjudicación de los bienes inventariados en común y proindiviso y tampoco se llevó a cabo la comprobación de los bienes adjudicados; de la misma manera se les requiere para que hagan la inclusión del número de cédula de cada uno de los asignatarios, por cuanto será este el documento a registrar en las oficinas respectivas y debe cumplir con las exigencias que la ley impone para ello.

Así las cosas, se ordenará rehacer nuevamente la partición conforme el art. 509 No 5 del C.G.P, otorgándose 05 días para que se rehaga. Envíesele copia al correo electrónico aportado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **038** de fecha 09-03-2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0272cfc2112f3ea768e1bcf8fb4e5232f93126de5802c6f2ee410f122df5fca8**

Documento generado en 08/03/2021 02:58:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>